ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO Nº 4124

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 2 0 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento Nº 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum Nº 169/2014 de fecha 30.07.2014 de Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Promoción Fiesta de las tradiciones gastronómicas Mauchas 2014 Constitución en la actividad de Talca denominad Fiesta Chanco Muerto Talca, se requiere contratar los servicios de chef profesional.

DECRE TO APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de chef profesional, en la actividad de Talca mencionada en el considerando, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION y Don MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA, R.U.T. 16.679.265-7, de fecha 05 de Agosto de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,

0 lu ALDA VELIZ SYFRIG SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL DISTRIBUCION: 1.- SECRETARIA MUNICIPAL 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL 3. C.C. CONTROL INTERNO 4.- C.C. FINANZAS 5.- C.C. DIDECO 6.- C.C. TRANSPARENCIA 7.- C.C. INTERESADO CVG/AVS/POB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-

CARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 05 de Agosto de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales Nº 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Don MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA, Cédula de Identidad 16.679.265-7, con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la Promoción Fiesta de las tradiciones gastronómicas Mauchas 2014 Constitución en la actividad de Talca denominad Fiesta Chanco Muerto Talca, se requiere contratar los servicios de chef profesional.

<u>SEGUNDO</u>: Al prestador antes mencionado se le encarga la prestación de servicios de chef profesional en la fiesta de la ciudad de Talca, según Decreto Exento Nº 3700/F.

<u>**TERCERO:</u>** Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.</u>

<u>CUARTO</u>: El servicio prestado será supervisado por el Coordinador de Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

<u>QUINTO</u>: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA.

<u>SEXTO</u>: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>SEPTIMO:</u> El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA y los restantes en poder de la MUNICIPALIDAD.

CARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

MARIO ANDRES GONZALEZ ACUNA R.U.T. 16.679.265-7

CVG/AVS/PGB/ROG /CAS/FBL/LEIV/dhi.-